

Premios.—Se adjudicarán los siguientes:

Primer premio, quinientas mil (500.000) pesetas, más el encargo del proyecto básico y de ejecución, así como la dirección de obra, si bien ésta será compartida con un arquitecto designado por la Administración Regional.

Segundo premio, cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Tercer premio, trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

El concurso no podrá quedar desierto; no obstante, el jurado podrá declarar desiertos algunos de los premios establecidos, así como acordar la distribución de su importe en menciones, quedando también facultado para el otorgamiento de menciones honoríficas entre los concursantes que no resulten premiados.

Derechos de propiedad.—Con excepción del que hubiere ganado el primer premio, los autores de los trabajos, premiados o no, conservarán sus derechos de autor y propiedad artística sobre ellos.

El autor del trabajo premiado con el primero de los establecidos, mantendrá sus derechos de propiedad, y aquél sólo podrá ser utilizado por la Asamblea Regional de Murcia cuando ésta haya suscrito con él contrato para la redacción del correspondiente proyecto de ejecución.

Ningún otro trabajo, premiado o no, podrá ser utilizado, total o parcialmente, si no es con el acuerdo formal de sus respectivos autores.

Cartagena, 25 de abril de 1985.—El presidente de la Asamblea Regional de Murcia, **Manuel Tera Bueno**.

A N E X O

Se dirigirá a:

Excmo. Sr. presidente de la Asamblea Regional, paseo de Alfonso XIII, número 53, Cartagena.

Nombre, apellidos y documento nacional de identidad del solicitante o director del equipo, así como de los miembros integrantes de éste, en su caso.

Fecha y lugar de nacimiento.

Domicilio, con expresión de la ciudad, calle, número, distrito postal y, en su caso, número de teléfono.

Solicita la inscripción en el concurso de ideas sobre remodelación y adaptación del edificio en que está ubicada la Asamblea Regional de Murcia.

Titulaciones académicas.

Número de colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Expresión del abono de la cantidad fijada en concepto de coste de la información documental, con referencia al resguardo o justificante del abono.

Lugar, fecha y firma.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 2646

Por el presente se hace saber a don Francisco Jimeno Ros, cuyo último domicilio conocido es calle José Antonio, s/n., de Mazarrón, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador por la omisión de la revista de su escopeta marca Mundial, calibre 12, número 173.406, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conve-

nientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El delegado del Gobierno, accidental, José F.º Gutiérrez Moreno.

Número 2858

EDICTO

Habiendo solicitado la Empresa de Servicios «Bingos Romea, S. A.», la devolución de la fianza que tiene prestada en este Centro correspondiente a la en-

tidad Club Remo, por haber cesado en su actividad, se hace pública dicha solicitud para que en el plazo de 30 días puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes todas aquellas personas físicas o entidad jurídica que se considere afectada por la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.—El secretario general.